

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

FECHA Y HORA:	Agosto 30	5:00 PM
TEMA PRINCIPAL:	Informe Secretaría de Planeación.	Reconocimiento Banda Marcial
SESIÓN COMISIÓN No:	52	
PONENTE:	Mauricio Soto Ocampo	Secretario de Despacho.
PRÓXIMA SESIÓN:	Septiembre 02	

Siendo las 5:06 pm se da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Segundo debate proyecto de acuerdo N 017-2024 "por medio del cual se modifica la estructura de la administración municipal de Caldas Antioquia"
5. Reconocimiento al mérito de la banda Marcial Francisco José de Caldas
6. Informe Secretaría de Planeación a cargo del Arquitecto Mauricio Soto Ocampo.
7. Comunicaciones.
8. Proposiciones y asuntos varios.

PUNTO PRIMERO. Llamado a lista y verificación del quórum.

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Presente
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Presente
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Presente
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Presente
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Presente
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Presente
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Presente
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Presente
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Presente
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Presente
RESTREPO HENAO YENIFER	Presente
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Presente
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Presente
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Presente

Le informo Sr. presidente que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación del orden del día.

Le informo señor presidente que el orden del día fue aprobado por 13 concejales de 13 concejales presentes.

PUNTO TERCERO. Himno a Caldas.

PUNTO CUARTO. Segundo debate proyecto de acuerdo N° 017-2024 "por medio del cual se modifica la estructura de la administración municipal de Caldas Antioquia"

Voy a dar lectura a la ponencia.

Por asignación realizada por el señor presidente de la corporación, mediante Resolución N.º 056 del 22 de agosto de 2024, me permito presentar ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo N.º 017 del 12 de agosto de 2024 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Administración Municipal de Caldas, Antioquia". ante la plenaria, acogiéndome al Acuerdo No 001 del 2 de marzo de 2020 del Reglamento Interno del Concejo.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 2 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



CONTENIDO DE LA PONENCIA.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

En el marco de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Petro Urrego vs. Colombia y según los compromisos adquiridos por el Estado colombiano sobre la obligación de adecuar su normativa interna a los Estándares Interamericanos de Derechos Humanos; se expidió la Ley 2094 del 2021, disposición normativa que modificó y complementó la Ley 1952 del 2019. Este nuevo ordenamiento incluyó el deber que tienen todas las entidades territoriales de ajustar su estructura interna en materia disciplinaria para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Para ello, es necesario modificar las Oficinas de Control Interno Disciplinario y garantizar no solo el debido proceso, sino la autonomía, imparcialidad e independencia que deben de tener estas nuevas entidades.

Por tal motivo, se advierte que, con el fin de asegurar el cumplimiento de los deberes funcionales que le asisten a todo servidor público o al particular que cumple funciones públicas y valorar la inobservancia del ordenamiento superior y legal vigente, así como la omisión o extralimitación en el ejercicio de funciones, se hará en el marco del rediseño institucional, una modificación a la estructura administrativa, consistente en la creación de la Secretaría de Control Interno Disciplinario, con el fin de garantizar (tal como lo obliga la norma), una unidad del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores en etapa de instrucción. Así mismo, es necesario suprimir la Subsecretaría de Control Interno Disciplinario y modificar el manual de funciones para asignar las funciones de juzgamiento a la Secretaría General y el desarrollo de la segunda instancia al Despacho del Alcalde.

Con el escenario antes descrito, el marco legal aplicable es el siguiente:

Constitución Política de 1991. El artículo 313 estipula que la modificación de la estructura administrativa es competencia del concejo municipal o del alcalde con facultades extraordinarias.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 3 de 30

ACTA NÚMERO 52 DE 30 AGOSTO DE 2024



Concejo
de Caldas
Antioquia

Decreto 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004; específicamente el artículo 32 señala la competencia que tiene el jefe de la entidad de adoptar mediante acto administrativo las modificaciones al manual de funciones, apoyado en su área de talento humano.

Normas generales:

Constitución Política - Organización y Estructura Administrativa

Artículo 122. Establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

El Artículo 209. Señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 286 determina cuales son entidades territoriales.

Artículo 311. Establece las funciones que le corresponde prestar a la ciudadanía.

Artículo 313. Dispone algunas funciones de los Concejos municipales, entre otras, determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias

Artículo 315. Determina las atribuciones del alcalde municipal, entre las cuales está Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Normas especiales de Ley

Ley 136 de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 4 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



Artículo 54 de la Ley 489 de 1998, menciona los principios generales por los cuales se modifica la estructura administrativa de las entidades públicas. Asimismo, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, expresa que es función del nominador distribuir los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades de organización y los planes y programas que se deban ejecutar.

Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 1551 del 2012 *“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”*

Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Normas especiales de Ley - Planta de Personal, Nomenclatura y Escala Salarial

Ley 4 de 1992 Determina el sistema salarial y el régimen prestacional, aplicable a los servidores públicos de las entidades territoriales. Anualmente el gobierno nacional, mediante Decreto, establece los mínimos y los máximos a que deben sujetarse las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales, en materia salarial.

Ley 136 de 1994 Define las normas aplicables a los empleos públicos y trabajadores oficiales del municipio, como las atribuciones del Alcalde frente a la planta de personal a su cargo.

Artículo 12 de la Ley 1952, modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 del 2021 el cual determina la división de roles para garantizar el debido proceso disciplinario.

Artículo 93 de la Ley 1952, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 del 2021 el cual establece el deber que tienen las entidades u organismos del Estado de organizar una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores

Decreto 188 de octubre de 2021. *“Por medio del cual se modifica la Estructura Administrativa”*.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 5 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



Decreto 215 de noviembre de 2021. "Por medio del cual se crean y se suprimen empleos en la Planta de Cargos".

Decreto 218 de noviembre de 2021. "Por medio del cual se adopta la nueva Planta de Cargos del Municipio de Caldas – Antioquia".

Rol Institucional

De conformidad con el Decreto 188 del 2021 *"por medio del cual se modifica la Estructura Administrativa de la Alcaldía de Caldas, Antioquia y se establecen sus funciones"* la Subsecretaría de Control Interno Disciplinario cumple con las siguientes funciones:

1. Ejercer la facultad disciplinaria sobre los servidores públicos de la entidad de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aplicable.
2. Servir de primera instancia en los procesos disciplinarios adelantados en contra de los servidores públicos y exfuncionarios del nivel central de la entidad.
3. Remitir a la segunda instancia los procesos que hayan sido objeto del recurso de apelación interpuesto contra las decisiones de fondo proferidas.
4. Imponer las sanciones a que haya lugar según las disposiciones legales vigentes.
5. Expedir y enviar las investigaciones del caso, a los organismos de control o entidades judiciales cuando exista mérito para ello.
6. Preparar, elaborar y presentar los informes de sus actuaciones a los organismos de control.
7. Adelantar acciones preventivas de la comisión de faltas disciplinarias y proponer programas de prevención para mitigar y evitar su materialización.
8. Estudiar y caracterizar las faltas cometidas y posibles riesgos de incurrir en ellas.
9. Las demás que le asigne la Ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 6 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



III. OBJETO DE LA INICIATIVA

La administración municipal debe ser ejercida con criterio gerencial y organizacional que permita responder a los actuales cambios sociopolíticos, administrativos y económicos, los cuales deben de ir en concordancia con las disposiciones legales vigentes, logrando así, los fines y propósitos del Estado Social de Derecho. Asimismo, se busca satisfacer a cabalidad los requerimientos y expectativas de los ciudadanos, utilizando los recursos de manera óptima y reconociendo la capacidad, idoneidad y competencia del talento humano.

Es por ello, que el presente estudio técnico tiene como objetivo general realizar el rediseño institucional de la Administración Municipal de Caldas (Ant), teniendo de base su capacidad técnica, económica, financiera y administrativa con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Política, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso de Colombia, los cuales hacen parte del bloque de constitucionalidad, y en especial a lo dispuesto en la Ley 1952 del 2019, modificada y complementada por la Ley 2094 del 2021, además de las directivas y circulares expedidas por las diferentes entidades del Estado.

Este estudio técnico se elabora acogiendo los lineamientos y criterios legales y técnicos emitidos en el marco del acompañamiento realizado por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, complementados en lo pertinente con el análisis de los elementos inherentes a la organización municipal.

Este rediseño institucional en particular, es fundamental en la medida que permitirá adecuar el área disciplinaria de la Administración Municipal de Caldas (Ant), mediante la separación de los roles de instrucción y juzgamiento. Además de otorgar independencia, imparcialidad y autonomía a las decisiones que en materia disciplinaria adopte el municipio.

CONCEPTO DEL PONENTE

Los procesos de rediseño institucional implican la realización de estudios técnicos en los cuales se analice la situación actual de la administración respecto al cumplimiento de sus

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 7 de 30

ACTA NÚMERO 52 DE 30 AGOSTO DE 2024



Concejo
de Caldas
Antioquia

funciones, su misión y sus objetivos generales. Estos rediseños administrativos tienen como finalidad desarrollar procesos que deberán contar con mecanismos de sostenibilidad y ajuste en el tiempo para adecuarse a los cambios, necesidades y requerimientos del entorno o contexto y, paralelamente, comenzar a producir resultados inmediatos que sean visibles y verificables desde el interior de la administración hasta el ciudadano que se beneficia de ellos.

La importancia de llevar a cabo un rediseño institucional, surge de la necesidad identificada por la entidad de atender los cambios que se generan en los diferentes entornos sociales, políticos, económicos, y tecnológicos. Los cuales deben de ir ajustados a la Constitución y la ley.

El presente estudio técnico se desarrollará de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el cual justifica el rediseño institucional de los entes territoriales, a partir de la *guía de diseño y rediseño institucional para entidades públicas del orden territorial*. En primer lugar, se hará la introducción a la necesidad de implementar un rediseño institucional en la Administración Municipal de Caldas (Ant), con el fin de adecuar la dependencia encargada de adelantar los procesos disciplinarios en la entidad, continuando con una fase inicial consistente en hacer una reseña de las actividades adelantadas en torno al cumplimiento de esta necesidad. Seguidamente, se desarrollará una fase de diagnóstico, la cual permite hacer la descripción del marco legal que contiene las normas generales que aplican a las entidades territoriales en Colombia, así como las normas particulares del municipio bajo las cuales ejecuta en la actualidad sus operaciones. Posteriormente, se realizará un análisis del rol institucional, de la misión, de las funciones generales, de las capacidades y de los entornos económico, político, social y tecnológico, los cuales pueden representar una amenaza o una oportunidad para la entidad.

Seguidamente en la fase de diseño, se realizará una validación del acuerdo inicial, teniendo de presente la arquitectura institucional de la entidad territorial, lo anterior, conlleva un análisis del rediseño institucional a implementar; además, del análisis financiero el cual incluye la disponibilidad de recursos que exige este tipo de modificaciones.

Luego, se presentará el diagnóstico actual de la entidad y se revisará el impacto de la creación del empleo, teniendo de presente el análisis de la necesidad y la evaluación de las funciones.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 8 de 30

ACTA NÚMERO 52 DE 30 AGOSTO DE 2024



Por último, se presentarán una serie de conclusiones que van a permitir la modificación de la estructura de la entidad.

- 1.El Municipio de Caldas es una entidad territorial del orden Municipal, con autonomía administrativa, patrimonio independiente y presupuesto propio, cuyo representante legal, nominador y ordenador del gasto es el alcalde municipal.
- 2.La Administración Municipal de Caldas (Ant) desde el año 2021, viene incumpliendo el mandato legal de la Ley 2094 de 2021, toda vez que profirió el Decreto 188 del 13 de octubre de 2021 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1952 del 2019, sin que se tuviese en cuenta que en ese momento ya se encontraba sancionada la Ley 2094 del 29 de junio de 2024, la cual, introdujo la separación de los roles de instrucción y juzgamiento.
- 3.El presente rediseño institucional implica modificar la estructura administrativa, por lo tanto, es función del Concejo Municipal o del alcalde debidamente facultado, según el artículo 313, numerales 3 y 6 de la Constitución Política.
- 4.De conformidad con la naturaleza jurídica del Municipio, el régimen de Administración de personal, aplicable a sus servidores públicos del Municipio, es el contemplado en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios, al igual que los Decretos-Leyes 2400 y 3074 de 1968, en concordancia con el Decreto Reglamentario 1950 de 1973, compilado por el Decreto 1083 de 2015, por la expresa remisión que la Ley 909 de 2004 que hace en su artículo 57 e igualmente, se aplican los contenidos de las leyes 136 de 1994, 715 de 2001 y 1551 de 2012.
5. De conformidad con la Ley 909 de 2004, en consonancia con los Decretos Reglamentarios 785, 1227 y 2539 de 2005, compilados en el Decreto 1083 de 2015, es obligatorio para todas las entidades públicas, cualquiera que sea su orden, ajustarse al sistema de nomenclatura y clasificación de empleos dispuestos en ellos, sin que le sea dado a la entidad modificar la estructura allí establecida y que para tal efecto, se deben ajustar las plantas de personal y los respectivos manuales de funciones y de requisitos, conforme a las modificaciones que se realicen a la planta de personal.
6. Para fortalecer los procesos misionales, de apoyo y de seguimiento en la entidad, es indispensable la creación de la Secretaría de Control Interno Disciplinario, ya que, de acuerdo con la Ley disciplinaria vigente, las entidades deben contar con una dependencia cuyo objetivo

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 9 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

es adelantar la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios, hasta la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo, y de esta manera, proteger la moralidad pública, transparencia, honradez, entre otros principios del quehacer público.

7. Se le debe de asignar a la Secretaría General o quien haga sus veces las funciones relacionadas con la etapa de juzgamiento de la primera instancia de los procesos de control disciplinario interno; asimismo, asignar al Despacho del Alcalde la segunda instancia.

8. Una vez aprobada la modificación a la estructura de la Administración Municipal, por parte del Honorable Concejo Municipal, se debe generar un acto administrativo que modifique el manual de funciones y competencias establecido para el cargo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1°. SUPRIMIR la Subsecretaría de Control Interno Disciplinario de la dependencia de la Secretaría General.

Artículo 2°. CREAR la Secretaría de Control Interno Disciplinario.

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

INFORME DE LA COMISIÓN A LA PLENARIA

El presente proyecto de acuerdo fue aprobado por 3 concejales de 5 presentes en la comisión de plan y bienes, en dicha comisión se presentaron las enmiendas que se relacionan a continuación, las cuales fueron acogidas por la administración.

ENMIENDAS PROPUESTAS

PROPOSICIÓN

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 10 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar a la Plenaria, **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo N.º 017 del 12 de agosto de 2024 *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Administración Municipal de Caldas, Antioquia"* y dejo a consideración de los integrantes de la plenaria la aprobación del mismo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

Quiero agregar que ya fue allegado por la secretaría de hacienda el certificado que hace constar la afectación presupuestal que se empezara hacer al presupuesto del municipio a partir del próximo año para cubrir la necesidad del pago del nuevo cargo, también tenemos la circular que envió la función pública y la procuraduría donde sugiere a la administración municipal la creación del cargo y por eso se motiva la presentación del proyecto de acuerdo e invitamos a los concejales de la plenaria que nos acompañen con su voto positivo para que haya una instancia que pueda acelerar los procesos contra los diferentes funcionarios y separar sus diferentes etapas.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Se abre la discusión, los concejales que quieran intervenir con el proyecto de acuerdo.

Queda cerrada, secretaria por favor procesa hacer la votación de la ponencia y la proposición.
votación de la ponencia y la proposición.

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que la ponencia y la proposición fue aprobada por unanimidad.

Votación de título y preámbulo.

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el título y el preámbulo fueron aprobados por unanimidad.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJAL YENIFER RESTREPO.**

Para proponer votación del articulado en bloque.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quienes estén de acuerdo con la preposición por favor levanten la mano.

Le informo señor presidente que la votación del articulado en bloque fue aprobada por unanimidad.

Votación articulado en bloque.

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el articulado en bloque fue aprobado por unanimidad.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quiere la honorable corporación que este proyecto de acuerdo se convierta en norma para el municipio.

Sí lo quieren señor presidente.

PUNTO QUINTO. Reconocimiento al mérito de la banda Marcial Francisco José de Caldas

Procedo con la lectura de la resolución.

EL CONCEJO DE CALDAS ANTIOQUIA

"Por medio de la cual se exalta a la Banda Marcial Tradicional Militar Francisco José de Caldas se otorga al personal destacado un reconocimiento al mérito por sus servicios prestados en el Municipio de Caldas, Antioquia.

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Caldas, Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente de las conferidas Ley 397 de 1997, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, tal como se establece en el artículo 7 de la Constitución Política.

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece que "el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional", y que debe reconocer la diversidad cultural del país y estimular el desarrollo de las diferentes expresiones culturales que contribuyen a la construcción de una sociedad justa y equitativa.

La Banda Marcial Francisco José de Caldas fue fundada el 15 de julio de 1994 por el señor Guillermo Mauricio Betancur Vásquez, quien ha dedicado más de 40 años a la dirección de bandas en el municipio, contribuyendo a la formación cívica y disciplinaria de jóvenes y adultos.

Que la Banda Marcial Francisco José de Caldas ha capacitado a más de cinco mil personas, incluyendo niños, adolescentes, jóvenes, padres y abuelos, promoviendo valores cívicos y alejando a los jóvenes de malas costumbres.

Que, durante sus 30 años de existencia, la banda ha participado en eventos religiosos, cívicos y deportivos, obteniendo múltiples primeros lugares y premios de honor en concursos

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

regionales, departamentales y nacionales, contribuyendo al prestigio del municipio de Caldas, Antioquia.

Que la Banda Marcial Francisco José de Caldas opera con recursos propios y sin ánimo de lucro, basándose en los principios de disciplina militar y valores cívicos, con el lema "Honor - unión - lealtad".

Que el señor Guillermo Mauricio Betancur Vásquez, director de la banda, ha aportado significativamente al desarrollo cultural y cívico en la región, apoyando también a bandas en otros municipios, y ha demostrado un compromiso ejemplar con la formación y dirección de jóvenes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un reconocimiento al Mérito a la Banda Marcial Francisco José de Caldas y a su director, el señor Guillermo Mauricio Betancur Vásquez, en reconocimiento a su destacada labor en la formación cívica y disciplinaria de los jóvenes, su contribución al desarrollo cultural del municipio, y su éxito en la representación de Caldas a nivel regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Felicitar y exaltar a la Banda Marcial Francisco José de Caldas y a su director por su compromiso con los valores cívicos y su labor ejemplar en la formación de futuros ciudadanos responsables y exitosos, elevando el prestigio de nuestro municipio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del día treinta de agosto de 2024.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Este reconocimiento es muy merecido entre otras cosas fue propuesto por la concejala Angela Espinosa y acogida por la mesa directiva por lo tanto le doy la palabra a la concejal para que exprese sus palabras.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJAL ÁNGELA ESPINOSA.**

Que estén aquí es un muy merecedor para ustedes y quienes han estado tan años apoyando esta linda labor a la comunidad, es para nosotros un orgullo poder tener personas que aun

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 16 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

piensan que debemos rescatar a los jóvenes de las esquinas, esto es familia, es conservar la unión de las familias lograr que estasis proceso que lleva el señor Guillermo durante 10 años lo haga en honor al cuidado y el servicio para la protección de las familias, me siento muy orgullosa de lo que usted ha hecho.

• **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Reitero las palabras de la concejal Ángela, reconocer el sacrificio de tantos años en la formación del tema marcial, tantos eventos a los que han asistido, le dan una justa y merecida causa a este reconocimiento, espero que cada día se fortalezcan más, vamos a proceder con la presentación.

Invito al señor Guillermo y a la concejala Ángela a que se acerquen a la zona de las banderas para hacerle entrega del reconocimiento.

El Concejo Municipal de Caldas Antioquia reconoce a la Banda Marcial Francisco José De Caldas por su incansable labor a lo largo de 30 años, brindando oportunidades a numerosos jóvenes Caldeños, fomentando el amor por la música y fomentando valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la dedicación. Su compromiso y pasión imborrable en nuestra comunidad, inspirando a las generaciones a soñar en grande.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR GUILLERMO BETANCUR.**

Que no pase un solo día sin pensar en el futuro, era la frase que a diario varias veces al día camino hacia el salón de clase pintada en una de las vigas del Liceo José María Bernal, cuando apenas era un estudiante de 8° grado, pedía diario, después le escuche repetir a la Hermana Rut Vargas que los hijos se educan 20 años antes de tenerlos y que donde hay exigencia hay excelencia, uno de mis maestros decía que se educa más con el ejemplo que con las palabras y los castigos. Todo ello parece ilógico sino se pone en práctica a diario, claro que los hijos se educan 20 años de tenerlos, porque con la formación y los valores que recibí en la niñez y en la adolescencia son los que voy a edificar en los pilares de la sociedad que tanto reclamamos, si no soy el primero en cumplir las normas de nada sirve mis observaciones sobre el comportamiento.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 17 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



• **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Gracias a usted Guillermo, la verdad felicitaciones por tantos años que han forjado la disciplina y eso ayuda a formar tejido social, vamos a dar un receso de 5 minutos.

PUNTO SEXTO. Informe Secretaría de Planeación a cargo del Arquitecto Mauricio Soto Ocampo.

• **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quiero decirles que en cada una de las curules encuentran un detalle de parte del honorable Concejal Jaime Bedoya.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO MAURICIO SOTO.**

Empiezo por hacer una breve presentación de quien les habla, tengo 43 años soy habitante, nacido y criado acá en el municipio de Caldas, egresado del municipio, me da sentido de pertenencia grande, mi enfoque como arquitecto es de diseñador y digo esto porque creo que ustedes como concejo es muy importante saber quién tiene a cargo la secretaria.

La secretaria nuestra está conformada básicamente por 6 áreas, estas áreas son: Catastro, desarrollo urbano y rural, estratificación y nomenclatura, ambiental, sistema integrado de gestión, proyectos.

La secretaria de planeación "CREAMOS 2024-2027" le apuesta al desarrollo del territorio con Visión de ciudad metropolitana como eje conductor para la planificación urbana y rural.

Nuestra filosofía de trabajo es generar, interrelación en los procesos que adelanta la Secretaría, con el propósito de lograr el fortalecimiento y articulación de las diferentes unidades de gestión.

Gestión Catastral.

Es el inventario debidamente actualizado y clasificado, que procura y garantiza la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo de los bienes con el objetivo de lograr su correcta identificación.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 18 de 30

ACTA NÚMERO 52 DE 30 AGOSTO DE 2024



El catastro permite censar y conocer los bienes inmuebles, asentados en su territorio, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y constituye una de las principales fuentes de ingreso económico del ente territorial.

Logros.

- Incorporación de 137 predios a la plataforma de catastro.
- Aumentar la productividad y disminuir el tiempo de respuesta a las solicitudes realizadas por los usuarios.
- Se aprobaron 4 loteos en la parcela vivir en el Bosque, equivalente a 155 lotes nuevos.
- Se realizó el cambio de NPN 1.119 predios de la zona rural, obedeciendo a la norma catastral vigente de IGAC, donde se aprobaron 527 predios que estaban en zona de expansión.
- Se están incorporando 400 unidades prediales nuevas del proyecto Aragua de Primavera.

Sistema Integrado de Gestión.

Para esta vigencia la administración se trazó como meta prepararse para nuevamente certificarse con el ICONTEC bajo la norma ISO 9001, 2015 debido a que el certificado se encuentra vencido desde el 14 de diciembre de 2023.

El trabajo de sistema de Gestión consiste en capacitaciones a los funcionarios de nivel superior, contratistas y de planta.

Plan Anticorrupción.

Se realiza el primer monitoreo con el cumplimiento de acuerdo a lo establecido para el primer cuatrimestre y tenemos una propuesta de renovación de los espacios donde desempeñamos las labores las secretarías, este edificio está mal, tenemos zonas muertas, muchas veces es más grande un baño que la misma oficina, si hacemos un rediseño podemos empezar a ahorrar espacios y utilizar mejor el mobiliario para la eficiencia de nuestras labores.

Desarrollo Urbano y Rural.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 19 de 30

ACTA NÚMERO 52 DE 30 AGOSTO DE 2024



Concejo
de Caldas
Antioquia

Licencias de Construcción:

Ampliación, reconocimiento, modificación, obra nueva, subdivisión, cerramiento, corrección y prórrogas: 113.

Desistimiento: 12

Negación: 6

La secretaria de planeación no solamente hace temas de trámite, yo personalmente haga un trabajo de relacionamiento con el alcalde y los diversos secretarios en el cual hemos llamado a los constructores y les hemos dicho que necesitan, como les podemos ayudar para que esos proyectos se ejecuten, enviamos mensajes de confiabilidad y tenemos que entender la importancia del PBOT, si estos proyectos importantes se desarrollan en Caldas se nos viene en cascada la inversión de los constructores de Medellín o zonas distintas.

Obligaciones urbanísticas.

Hasta el mes de Agosto de 2024 se tiene 43 licencias pendientes por liquidación y cobro de obligaciones urbanísticas equivalentes a 4.750.73 M2.

Propuestas de renovación urbana.

- Ampliación escuela Federico Ángel: Propuesta de diseño arquitectónico para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura actual.
- Acondicionamiento de espacios piscinas INDEC: Partiendo de las necesidades que están exigiendo las dinámicas operativas del lugar, que amplían su programa arquitectónico.
- Ampliación vía el Cano.
- Peatonalización de la 49.

Ambiental

- Implementación, seguimiento, evaluación y control del plan de gestión integral de residuos sólidos.
- Implementación, seguimiento, evaluación y control del plan ambiental municipal.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 20 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



- Conservación y protección de los recursos naturales renovables.

Formulación de proyecto ante el BID

Banco interamericano de Desarrollo para pre factibilidad de planta de aprovechamiento de residuos orgánicos en gestión de recursos.

Convenio interadministrativo suscrito con Corantioquia.

CORANTIOQUIA pago 120.000.000 COP por servicios ambientales.

Formación de proyectos para garantizar la conectividad ecológica en los 5 municipios del sur del Valle de Aburrá, presupuesto solicitado al AMVA: \$3.500.000.000.

Embellecimiento de zonas verdes.

Limpieza de fuentes hídricas.

Estratificación socioeconómica y nomenclatura.

Hay sitios de Caldas donde ni siquiera tenemos como identificarlos, no llegan facturas, es un derecho fundamental.

Revisión de subzonas y predios.

Logros: Continuidad de cumplimiento a la orden de revisión general de la estadística urbana (DANE)

Metas: Realizar el 100% de la revisión de subzonas a Diciembre de 2024 bajo los criterios y acompañamiento del DANE.

Proyectos estratégicos.

Son proyectos que están enmarcados en los hechos metropolitanos, proyectos que se viene pensando hace más de 20 años, nos hemos hecho a la tarea de desempolvar estas iniciativas, hacer un esfuerzo con un equipo de trabajo para el ejercicio de relacionamiento de quienes se suman a estos proyectos.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 21 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



Sectores con oportunidad de desarrollo.

-Primavera.

-Carrilera.

-La mansión barrio Mandalay.

-La tolva urapanes.

Presupuesto.

Total presupuestado: \$3.213.126.921.00

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Entre más claridad tengamos en la exposición mucho mejor y menos interrogantes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAMES ARANGO.**

Cuando yo voy a planeación la atención es maravillosa, he aprendido mucho, en las administraciones anteriores cuando nos hablaban de planeación las personas lo que decían o pensaba era en plata y más plata y hoy quiero felicitarlo por el excelente profesional y nos ha presentado la oficina desde otro punto que nos permite darle un buen mensaje a la población.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA JULIANA SEPULVEDA.**

Quisiera que me amplíe el tema de PBOT, quiero que nos cuente en qué etapa van ya que en estos días hubo una radicación al CTP y me interesa saber en qué proceso vamos, veo muchos proyectos positivos, de mi parte todo el apoyo para que sean realidad, quisiera saber si algunos proyectos ya tienen costos definidos y de donde saldrá el recurso, hablando de la peatonalización es un sueño que comparto con el señor alcalde, quiero que la 49 sea para peatones y queda como propuesta mirar si las mesas del sector comercio pueden ser compartidas y hay algo que me genera preocupación y es que no he visto un mapa de Caldas que tenga bien divididos los barrios y las veredas, es un reto para tener presente.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 22 de 30

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOSA.**

Un informe muy completo, agradecer por lo que viene realizando, la disposición suya es muy asertiva, de los diferentes proyectos que menciona son de mucho impacto social y traer desarrollo y por ende recursos para el beneficio de nuestro municipio, quiero hacerle una pregunta ¿interaseo hoy está a cargo con el convenio que tiene con aseo Caldas de parte suya o con servicios públicos? ¿Cómo se programan las rutas para saber que los barrios o veredas deben tener X o Y recolección por semana? porque hemos crecido en población y tengo entendido que la recolección es la misma ¿con cuántos vehículos contamos para la recolección? Lo digo porque me he dado a la tarea de hacer recorridos para validar la labor para con el municipio, entonces esta problemática no es nueva y tenemos puntos críticos en esta situación, ¿hasta cuándo tenemos el convenio con Interaseo? Tenemos que hacer sensibilización con las comunidades, nosotros queremos tener una recolección oportuna para un municipio agradable y con el menor impacto de contaminación visual.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

Quiero manifestar la disposición y el respeto con que nos atiende, quisiera que me resolviera algunas inquietudes, usted mencionó que van a desarrollar 3 planes parciales, estos 3 planes sacando cuentas según las cifras de las diapositivas darían 7.103 unidades de vivienda y hay que sumarle las 4.000 unidades que se habían mencionado anteriormente, ¿nosotros nos estamos preparando en la infraestructura educativa, vial y de salud para satisfacer esta necesidad? por otra parte desde el periodo anterior se hicieron las gestiones con las empresas públicas de Medellín para realizar la interconexión entre Caldas y la Estrella y poder tener más acceso de agua potable, tengo entendido que ya esas obras llegaron al municipio ¿en qué estado las recibió? ¿Quisiera saber cuándo van a hacer el cabildo abierto? porque si ya está en CTP significa que dentro de poco debe llegar al Concejo municipal ese proyecto de acuerdo y tenemos 90 días para tomar una decisión.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Resaltó su compromiso y disponibilidad que siempre ha tenido, quería resaltar esos proyectos que nos presenta que a mi juicio significa un desarrollo importante para Caldas en expansión, hemos anhelado mucho y es un gran paso para alcanzar el objetivo, que bueno que este

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



cuatrienio sea la génesis de realizar este proyecto, ¿más o menos cuando estaríamos iniciando con todo los temas pertinentes? ¿Cómo planifican el desarrollo que se viene para Caldas? ¿cuándo vamos a iniciar el tema de la estratificación? El plan maestro de alcantarillado ¿cómo vamos con este tema? el lote de la mansión la viviendas serían ¿qué tipo de proyecto? Ojalá este año podremos tener aprobado el PBOT y que nos diga si hay forma y decirle que está haciendo bien la tarea y considero que en estos 3 años con usted podemos alcanzar un buen trabajo en Caldas.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON FREDY JIMENEZ.**

Quiero proponer una sesión permanente.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la proposición fue aprobada por 14 concejales de 14 concejales asistentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

¿De dónde va a salir el consumo de agua para estos planes parciales?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA YENIFER RESTREPO.**

Abonarles las gracias a su disposición, mi pregunta es sobre el tema ambiental si nos puede ampliar un poco sobre este corredor ecológico que tenemos hablando del alto de la cruz ¿cómo es el control que se le da a la zona de reserva? y en el alto de San Miguel y la Miel.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL FABIO GUZMAN.**

Vemos una buena proyección para el municipio pero quisiera saber ¿cómo funciona la plataforma para el uso del suelo? tenemos unos reportes con trámites pendientes, la nomenclatura en la zona rural lo manifiesto porque en esta zona es muy difícil que los atiendan ejemplo con médico en casa y hay un tema de licencias de construcción porque el problema es el uso del suelo ¿cómo se podría manejar esto en la zona rural? yo veo en el coliseo un

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



tema en la parte deportiva ¿la cancha de tejo porque está en esas condiciones? cuando se habla del proyecto del sur ¿cómo vamos a manejar las aguas del municipio?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON FREDY JIMENEZ.**

felicitarlo por el informe, valorar su atención, quiero preguntar sobre el proyecto de acuerdo 010 de las formas de compensaciones urbanísticas ¿quisiera saber si el alcalde ya sancionó este proyecto? y de ser así ¿cuándo empiezan con el cobro de esta cantidad de obligaciones atrasadas? vemos grandes proyectos para el municipio, esto va a traer obras importantes como las mencionadas anteriormente, sería una cantidad de plata la que se va a recaudar con estas obligaciones urbanísticas y me gustaría saber ¿qué porcentaje tiene el municipio de Caldas con Aseo Caldas?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN.**

Resaltar su trabajo en la secretaría, tienen una responsabilidad importante por la marca del desarrollo del municipio, se espera que Caldas con este PBOT parta de una nueva historia para el desarrollo, quería hacerte preguntas como si ¿de pronto el ámbito de la actualización catastral? ¿Qué planes tienen? Hay un tema con el estudio del suelo en el sector de la Montoya ¿el tema de construir un espacio para los niños? que la secretaría de educación le dijo que por la zona riesgosa no podemos llegar a donde están nuestros niños, quisiera saber ¿qué situación tienen en esta zona? ¿hace cuanto no se hace un estudio de suelo de este sector?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Todos los proyectos que vienen para Caldas en vivienda, no hemos visto socialización con la comunidad y es importante que la gente que vive cerca de estos megaproyectos se entere y que obviamente este tema trae dificultad en las vías ¿cómo está el tema para que estas constructoras socialicen con la comunidad?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAIME BEDOYA.**

Concejal Fabio contarle que yo he sido muy cercano en los últimos tiempos a la cancha de tejo, ha sido un escenario que estuvo abandonado pero este año me personalice con las personas que lo están administrando y junto con el secretario William se ha venido haciendo

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



visitas al lugar, se están programando mejoras y concuerdo con usted en solicitarle al secretario que lo tenga en referencia.

● **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Cuando mencionas el recargo por licencias en este año vimos que se expidieron más licencias que los años anteriores pero vemos menor recaudo quisiera que me dijeras a ¿qué se debe este efecto? Respecto a las solicitudes de concepto me pareció un tema muy interesante eso puede ser fuente de ingresos interesante para el municipio ¿ ya están movilizando esto con hacienda? ¿ Tienen en el radar de mejoras la institución de Salinas? Por último ¿ existe alguna iniciativa para promover el desarrollo urbano sostenible y ordenado en el municipio?

● **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON JAIRO VELASQUEZ**

Muy buena presentación , yo le he repetido mucho, administrar no es fácil y menos lo público, vengo escuchando sobre la visión y la misión de los municipios, tenemos el PETS con visión a 2048 y una bitácora para que sea real, usted nos hablaba de planes parciales y yo me he arrepentido de aprobar eso en años pasados y se decía en el momento que ese plan parcial tenía como propósito la construcción viviendas de interés social en el municipio de Caldas y no se hizo ni una, toda la demanda poblacional que se viene ¿cómo vamos a satisfacer esta demanda? ¿Con estas viviendas de la miel han tenido permisos de construcción? ¿están tributando al municipio? Tenemos que tener una visión pensando en las necesidades de un municipio autosostenible.

● **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Agradecerle a todo el equipo de trabajo de la secretaria, yo acá solo tengo una premisa cuando hablo de los funcionarios y es que atiendan bien al público, simplemente decirle que bien pueda para dar respuesta a las preguntas de los concejales.

● **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO MAURICIO SOTO.**

Las preguntas me gusto el enfoque que se le dio desde lo técnico, me gusta la interacción con los concejales, me parece que da para ampliar muchas cosas como lo es el PBOT nosotros ya radicamos el CTP y se entregó oficialmente el día 28 de Agosto tiene 30 días para emitir el

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



concepto, no es vinculante sino a manera de socialización, una vez nos lo entreguen inmediatamente se radica al concejo el cual tiene 90 días para su aprobación, para mí es importante que los indicadores mejoren, le doy respuesta al concejal José David acerca de la concertación y esta no se puede modificar, es un insumo con el que el PBOT empezó a dar paso para convertirse en una realidad, queremos que salga para este año, les voy a compartir el cronograma para que lo tengan presente, ojala todos estos proyectos que mencionamos nosotros empiecen a ser viables y de una vez respondo la pregunta del concejal Baena, si bien hay un número de licencias mayor a las otorgadas por la administración anterior ese número de licencia son tramites de construcciones pequeñas, legalizaciones, reformas internas y llevan el mismo proceso, son los mismo requisitos y la respuesta es que tenemos que empezar a apuntarle a los desarrollos grande y empezar a acercarlos al PBOT, queremos que los desarrollos sean ordenados pero que le den al municipio, hubo algo que me llamo la atención del concejal Aníbal frente a las construcciones espontáneas pero básicamente es quien hizo su casa de manera ilegal, a mí me parece muy importante y propongo que hagamos un proyecto de esto, sería la herramienta ideal.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

Hay un proyecto radicado en el ministerio de transporte para construir el intercambio vial de primavera ¿ la administración va a continuar con esto?

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO MAURICIO SOTO.**

La mejor forma de que sea legal hacerlo las herramientas ya están para dar marco de legalidad, sería una buena iniciativa del concejo y se puede promover y en Medellín en el morro del Salvador, históricamente eso fue una invasión pero se dieron las condiciones y se logró generar tributo y darle marco de legalidad, sería ideal formular un tipo de proyecto y lo fundamental es respetar zonas de riesgo, frente al plan maestro de alcantarillado le puedo dar cifras más concretas, tenemos ejecución de este en el área urbana en el 90% y ya viene en culminación, las compensaciones urbanísticas el próximo 6 de septiembre presentaremos el borrador hemos venido trabajando en esto y se hará en comunicación con la secretaria de hacienda, muy importante la socialización a quienes se les va a cobrar porque se ha generado mucha resistencia.

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Por favor nos comporte como queda reglamentado este cobro de compensaciones.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO MAURICIO SOTO.**

la parte ambiental, la secretaria de control urbanístico está dentro de la secretaria de seguridad y convivencia pero trabaja en llave con la secretaria de planeación porque a nosotros nos llegan las denuncias, las quejas y nosotros las trasladamos y damos un concepto técnico al respecto, en las zonas rurales donde hay situaciones de tema ambiental nuestro aliado es Corantioquia y acá en lo urbano el Área Metropolitana, la mayoría tienen procesos muy viejos y se han dado de manera muy lenta los fallos y efectos legales, con seguridad varias de estas denuncias ya están en conocimiento de las autoridades sin embargo las recibimos y las atendemos pero hay que fortalecer esa inspección de control urbanístico, los proyectos de Inter Aseo es un tema fundamental en el municipio y tenemos la obligación de hacerle seguimiento, frente a las rutas y la frecuencia por eso se quiere hacer el ajuste porque se hace necesario, para Caldas hay solo una volqueta para todo un municipio y lo que quiero proponer es invertir en nuestras propias cosas, hacer que esa inversión sea para nosotros mismos.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOSA.**

Le hice la pregunta de hasta cuándo va el convenio, porque cuando usted decía que deberíamos tener nuestras propias cosas, es cómo manejarlo y no dejarlo a un tercero porque es donde empieza el manejo inadecuado.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO MAURICIO SOTO.**

Le puedo ampliar más en detalle la pregunta, cuando tenga el contrato, en este momento no tengo la capacidad de responder de forma certera, en el tema de infraestructura están las vías de intercambios, escuelas y nosotros lo que hacemos desde planeación es visualizar y quien ejecuta es infraestructura que tiene el recurso, la escuela Federico en este momento se encuentra en formulación para la ficha de MGA y está en cabeza de la secretaria de educación y ya empieza a verse como un proyecto y a patinar el recurso. si logramos que se ejecute el intercambio vial y se nos vuelve real este sueño le daría el sello de la primera etapa al

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



desarrollo porque lo primero es solucionar lo de la movilidad. Nosotros queremos abarcar el mayor número de proyectos posibles y que pueda llegar a cuantificarse. Frente a la entrega de usos del suelo y es una información que se le da al usuario donde se determina si el sitio se posibilita una actividad económica, tuvimos un retraso a principio de año porque lo primero que quisimos hacer era verificar el formato con el cual se venía entregando porque no nos parecía claro y en especial descargaba todas las funciones de control a la secretaria de planeación e hicimos que se lo que corresponde a planeación quede claro y lo de otras secretarías que lo hagan ellos pero de manera articulada. Hubo una propuesta de la concejala Juliana del mapa geopolítico, sobre esto hay una respuesta técnica y es un tema administrativo con un comité para determinar estos límites.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOSA.**

Tengo entendido que hoy hay 2 sectores rurales que son potrerillo y Sinifaná que no se les presta el servicio de recolección, que hacen allá para que ellos mantengan esa separación de residuos.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO MAURICIO SOTO.**

Las zonas donde no hay recolección hay que incorporarlas de nuevo mediante el ajuste, es el deber ser llegar hasta donde más podamos atender el servicio a esta población. Lo que pasa en la actualidad con los parques ejemplo como el del Carrusel y no se sabe si es para las mascotas o para la gente, hay un sector animalista que tiene por ejecutivo educar a sus afines, me comprometo a responder lo faltante de manera escrita y dispuesto siempre a ampliar las inquietudes, les agradezco mucho y para nosotros es fundamental la confianza uno se la gana.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJAL JULIANA SEPULVEDA.**

Nuevamente agradecer y hacerle una solicitud para que cuando tenga el espacio me la responda por escrito, quisiera saber el tema del Cano como está el proyecto y si me puede hacer llegar el contrato que están ejecutando actualmente.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

DEPO-FO-05

**ACTA NÚMERO 52
DE 30 AGOSTO DE 2024**



Es un tema de infraestructura pero de igual manera le pasamos el dato para que nos lo mande y se lo hacemos llegar a usted, reitero el agradecimiento a Mauricio y a su equipo de trabajo, continuamos con el orden del día secretaria.

PUNTO SÉPTIMO. Comunicaciones.

Le informo señor presidente que no tenemos ninguna comunicación para ser leída el día de hoy.

PUNTO OCTAVO. Propositiones y asuntos varios.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Yo tengo dos propositiones.

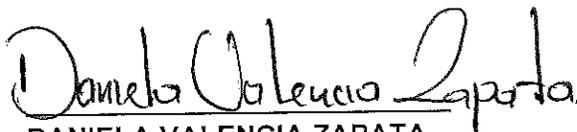
1. Como tenemos que discutir un proyecto de acuerdo que ayer se hizo el primer debate en comisión, le propongo a la plenaria que hagamos una prórroga de las sesiones hasta el día Lunes 2 de Septiembre, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la proposition fue aprobada por 14 concejales de 14 concejales presentes.

2. Propongo también hacer la sesión el Lunes a las 7: 00 am porque tenemos un compromiso, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la proposition fue aprobada por 11 concejales de 14 concejales presentes.

Siendo las 9:30 pm y agotado el orden del día damos por terminada la sesión.


DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL


LUIS HERNANDO YEPES
PRESIDENTE